

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

798. ORDEN Nº 2442 DE FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022, RELATIVA A NOMBRAMIENTO DE D. JUAN PEDRO ROMERO BUENO COMO JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS.

La titular de la Consejería, mediante Orden de 02/09/2022, registrada al número 2022002442, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Por Orden número 1230 de fecha 31 de marzo de 2022, de la Consejería de Presidencia y Administración Pública (BOME número 5954 de 08/04/2022), se convocó la provisión del puesto de trabajo de **JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ECONÓMICA**, mediante el sistema de concurso de méritos, con los siguientes datos referidos en dicha Orden.

Cód.	Denominación	Grp	RJ	Formación	Prov.	VPPT	CD
1419	Jefe Negociado de Gestión Económica	C1/C2	F	Título Bachiller o Técnico/ FP Grado Superior/ Título Graduado ESO/ FP Grado Medio	CONC	165 (valoración provisional)	18

Se ha cumplido con la tramitación prevista en las "Bases Generales de Aplicación a los Procedimientos de Provisión de Puestos de Trabajo mediante CONCURSO" (BOME número 4864 de 28/10/2011), y cuantos requisitos se establecen en las Bases de la Convocatoria mencionadas, sobre el plazo de presentación de instancias, examen de las mismas y valoración de méritos alegados, según el Baremo establecido, tal y como se recoge en el Acuerdo de la Comisión de Valoración de fecha **02/08/2022**, proponiendo como aspirante más idóneo a **D. JUAN PEDRO ROMERO BUENO**.

Existe crédito suficiente en RC Genérico número **12022000006593** de fecha **24/02/2022**, para acometer el gasto previsto.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 3574/2022, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

PRIMERO.- Resolver la convocatoria, adjudicando el puesto de **JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ECONÓMICA**, de la **Consejería de Presidencia y Administración Pública** a **D. JUAN PEDRO ROMERO BUENO**, en situación de activo.

SEGUNDO.- La Toma de Posesión será en el plazo de tres días hábiles, comenzando a contar dicho plazo a partir del día siguiente al del cese en el puesto de origen, el cual tendrá lugar con la publicación de la presente Orden del Concurso.

TERCERO.- De la presente Orden, se dará traslado a los interesados, publicándose asimismo en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 5 de septiembre de 2022,
El Secretario Técnico Acctal. de Presidencia y Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler